



“ 2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional ”

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*
República Argentina
Poder Legislativo

USHUAIA, 02 SEP 2016

VISTO la invitación cursada por el Representante de la Asociación Internacional para la Prevención del Suicidio (I.A.S.P.), la Organización Mundial de la Salud (O.M.S.) y Coordinador del Programa de Prevención, Atención y Posvección del Suicidio, Lic. Ernesto Rubén PÁEZ; Y

CONSIDERANDO

Que mediante la misma informa que en el marco del “10 de Septiembre, Día Nacional para la Prevención del Suicidio”, Declarado por la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, con motivo del Año del Bicentenario; se llevará a cabo el día jueves 8 de Septiembre del corriente año, una ceremonia que distinguirá a nuestra Cámara por su colaboración y trayectoria en la prevención del suicidio.

Que en ocasión de encontrarme en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, quien suscribe se trasladará a la Ciudad de Santa Rosa, Provincia de La Pampa, para asistir a la Segunda Sesión Ordinaria del Parlamento Patagónico prevista para los días 8 y 9 del mes y año en curso.

Que por tal motivo, ésta Presidencia estima pertinente autorizar la extensión de un pasaje aéreo por los tramos USH/BUE/USH (ida 07-09-16 regreso 10-09-16), la liquidación de TRES (3) días de viáticos a favor del suscripto y reconocer los gastos de traslado vía terrestre correspondiente a los tramos BUE/SANTA ROSA/BUE. Ello acorde a lo dispuesto en la Resolución de Presidencia N° 018/16, ratificada por Resolución de Cámara N° 098/16.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con las partidas presupuestarias para afrontar dicho gasto.

Que corresponde dictar el presente acto administrativo “ad referéndum” de la Cámara Legislativa, en cumplimiento del artículo 95 párrafo 5° de la Constitución Provincial.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de la Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL PODER
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
R E S U E L V E:**

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR la extensión de un pasaje aéreo por los tramos USH/BUE/USH (ida 07/09/16 - regreso 10/09/16) a nombre del suscripto, por los motivos expuestos en los considerandos.

RA

“Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich de Sur son y serán Argentinas”

ARTÍCULO 2°.- LIQUIDAR TRES (3) días de viáticos a favor de quien suscribe y reconocer los gastos de traslado vía terrestre correspondiente a los tramos BUE/SANTA ROSA/BUE.

ARTÍCULO 3°.- IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de este acto administrativo a las partidas presupuestarias correspondientes.

ARTÍCULO 4°.- La presente Resolución se dicta “ad referéndum” de la cámara Legislativa, en los términos previstos en el artículo 95 párrafo 5° de la Constitución Provincial.

ARTÍCULO 5°.-REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa y Legislativa. Cumplido. Archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 573 / 2016



Juan Carlos ARCANDO
Vicegobernador
Presidente del Poder Legislativo

